



Asociación Rural del Uruguay

MANUAL DE PROCEDIMIENTO INSCRIPCION DE POTROS DE LA RAZA CRIOLLA EN EL EXTRANJERO. –

1.- Los criadores deberán presentar en los plazos, condiciones y formatos establecidos en el Reglamento General de RRGG de ARU

- A) Declaración de servicios.
- B) Inscripción de los potros en plazos establecidos (90 días desde su nacimiento).
- C) Enviar el perfil de ADN del mismo (str) y el de sus padres (potro, padre y madre) para poder realizar chequeo de ascendencia.
- D) Identificación del CHIP asignado a cada potro.
- E) 4 fotos del potrillo, dos laterales (cada lado), de frente y de atrás.
- F) Los criadores enviarán en los plazos reglamentarios el dinero de las inscripciones y transferencias.

2.- Reseña de potrillos

La reseña de los mismos, será tomando los datos y señas de las fotografías remitidas simultáneamente con la inscripción (estas tienen que ser a color).

Eventualmente se podrá pedir un video del animal y su madre previo al destete y en caso de que se considere necesario solicitar video llamada.

Cumplidos con todos los requisitos reglamentarios y teniendo un resultado correcto de su ADN se emitirá el Certificado de Pedigrí.

3.- Este manual de procedimiento es para todos los animales nacidos en el exterior.

IMPORTANTE:

Las madres que estén inscriptas en registros oficiales de otros países (ejemplo Argentina, Brasil) el PEDIGREE a presentar debe de estar a nombre del propietario de los potros a inscribir.

Por la Asociación Rural del Uruguay
Ing. Agr. Guzman Vergara Larrechea
Director de RRGG